



**Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

**Dirección General de Obras Públicas**

Dirección de Administración de Obra

**Licitación Pública Nacional** número **MIG-DGOP-RM-LPN-IV-24-003**

**Acta de comunicación de Fallo**

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **15:00 horas del día 12 de febrero del 2024**, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y a las Bases de Licitación nos constituimos en la sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra adscrita a la Dirección General de Obras Públicas, por parte de la convocante Ma. Guadalupe Campos Campos, como personal designado para dar lectura al fallo de la **Licitación Pública Nacional** número **MIG-DGOP-RM-LPN-IV-24-003** para la adjudicación de la obra **“Construcción de calle con concreto en el municipio de Irapuato, Gto., localidad Irapuato, en la colonia Purísima de las Flores, calle Girasol, tramo de la calle Geranio al fondo”**, al respecto se establece lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato y 92 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, se levanta la presente acta que tiene como finalidad dejar constancia de la lectura del resultado del dictamen de evaluación de propuestas y la comunicación del fallo a los asistentes a este acto.

Para dar inicio, se procede con la lectura del dictamen aprobado por el Director General de Obras Públicas, el que sustenta el resultado del fallo, en el que se determinó **se declare desierto el proceso de licitación en cita**, toda vez que ninguna de las propuestas recibidas se ajustó a las condiciones técnicas y económicas requeridas por la convocante. Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En términos de lo dispuesto en el artículo 138 fracción V del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato, se establecen los medios de defensa que los licitantes tienen a su alcance para recurrir el presente, siendo estos: Recurso de Revocación previsto en el Título Décimo Tercero capítulo I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato; Recurso de Inconformidad previsto en el artículo 226 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato, que se podrá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto que se recurre; Proceso Contencioso Administrativo establecido en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato.

Sin más que asentar se cierra la presente acta, la que una vez leída se firma de conformidad por los que en ella intervenimos para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Por la convocante:**

**Ma. Guadalupe Campos Campos**  
Subdirectora de Concursos y Contratos



**IRAPUATO**  
Ayuntamiento 2021-2024

**Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

**Dirección General de Obras Públicas**

Dirección de Administración de Obra

**Licitación Pública Nacional número MIG-DGOP-RM-LPN-IV-24-003**

**Acta de comunicación de Fallo**

**Por los Licitadores**

**Constructora, Comercializadora y Transportadora Flash, S.A. de C.V.**

---

**Por los Invitados**

Contraloría Municipal

---